



EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-16-17**, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, PARA EL CASO CUATRO DE ESTE MUNICIPIO DE ATIZAPÁN.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, ENTREGÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL LA REQUISICIÓN CON FOLIO 13 CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DIOP/145/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CON MAQUINARIA PESADA.

**SEGUNDO.-** QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LA REQUISICIÓN CON FOLIO 13 SON MUNICIPALES 2017.

**TERCERO.-** QUE EL C. JAIME ARTURO RAMÍREZ CABELLO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS SOLICITA EN SU OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO DIYOP/CA/1915/2017 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL PRESTADOR DE SERVICIOS **PINL, S.A. DE C.V.**, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR TRABAJOS QUE EJECUTA LA COORDINACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

**CUARTO.-** QUE CON FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVO A CABO LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN LA QUE SE PRESENTÓ EL:

**CASO CUATRO.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON MAQUINARIA PESADA, AL PRESTADOR DE SERVICIOS **PINL, S.A. DE C.V.**, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIAS DE LA REQUISICIÓN 13 Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DIOP/145/2017, **OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO DIYOP/CA/1915/2017 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA**, SUSCRITOS POR EL C. JAIME ARTURO RAMÍREZ CABELLO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.



**QUINTA.-** QUE EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR TRABAJOS QUE EJECUTA LA COORDINACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA EMPRESA PINL, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$2,317,976.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR EL VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE EN SU ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS **CA-OR-16-17** DE FECHA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL Lic. Jesús Pantoja meza suplente del presidente del comité de adquisiciones y servicios EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUANTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, LEGAL Y HUMANA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I.- PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS: PINL, S.A. DE C.V.**

PART.	REQ.	CANT.	U.M.	CONCEPTO	P.U	SUBTOTAL
1	13	1030	HORA(S)	SERVICIO DE RETROEXCAVADORA MARCA CASE M O SIMILAR CON ROTOMARTILLO QUE INCLUYA: FLETE DE EQUIPO, EQUIPO CON ROTOMARTILLO, OPERADOR, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES, MECANICO PARA SUS SERVICIOS O REPARACIONES, COMBUSTIBLE (DIESEL), TRASLADO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE. PERIODO DE EJECUCION (MAYO-DICIEMBRE)	\$708.00	\$1,087,488.00



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 CA-OR-16-17

2	1025	SERVICIO DE RETROEXCAVADORA MARCA CASE M O SIMILAR CON ROTOMARTILLO QUE INCLUYA: FLETE DE EQUIPO, EQUIPO CON ROTOMARTILLO, OPERADOR, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES, MECANICO PARA SUS SERVICIOS O REPARACIONES, COMBUSTIBLE (DIESEL), TRASLADO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE. PERIODO DE EJECUCION (MAYO-OCTUBRE)	\$708.00	\$910,488.00
			SUBTOTAL	<b>\$1,997,976.00</b>
			IVA	<b>\$319676.16</b>
			GRAN TOTAL	<b>\$2,317,652.16</b>

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DEL SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.
- III. EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS; DE A CUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO QUE NOS OCUPA, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTIPULA QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR "...LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"; DICHO SUPUESTO JURÍDICO SE CREE NO APLICA A LOS PROCEDIMIENTOS QUE NOS OCUPA, PUES DE LOS MISMOS CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE



SERVICIOS; MÁXIME QUE ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA JURÍDICA, EL TÉRMINO LATINO "COSA", SIGNIFICA: TODO AQUEL BIEN TANGIBLE, OBJETIVO Y ENAJENABLE QUE PUEDE CONTENER DEFECTOS O VICIOS NO MANIFESTADOS AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN, EN ESE TENOR, DEBE ENTENDERSE JURÍDICAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO PUEDE CONSIDERARSE COMO LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, ASÍ PUES NO SE SOLICITA AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TAL GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NUMERO CA-OR-16-17.**

POR LA CONVOCANTE

LIC. JESÚS PANTOJA MEZA  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LALÉ/JLGC/tcc